

Expediente n.º: 3/2011-SC

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTROS**
Procedimiento: **ABIERTO**

I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de 13.640 dosis de vacuna Combinada Pentavalente: Difteria-Tétanos-Pertussusis Acelular-Poliomielitis Inyectable-Haemophilus Influenzae tipo b (DTPa-VPI-Hib).

1.1 Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: **Satisfacer las necesidades de Salud Pública competencia de esta Administración**

1.2 División por lotes: **No**

1.2.1 Número de lotes: **No hay lotes.**

1.2.2 El contenido de los lotes se detalla

1.3 Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) N° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **21.20.21**

1.4 Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

Nomenclatura principal

1.1. Objeto principal **33651600-4**

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a **El presupuesto de licitación se fija atendiendo a los precios unitarios máximos por dosis y que es el siguiente:**

Precio unitario por dosis sin IVA 33,50 euros más 1,34 euros de IVA.

Total por dosis IVA incluido: 34,84 euros.

Importe total del contrato: Cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta euros (456.940,00 EUR) + dieciocho mil doscientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (18.277,60 EUR) de IVA, resultando un importe total de cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos diecisiete euros con sesenta céntimos (475.217,60 EUR).

Al estar el precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado (véase el punto correspondiente de esta carátula), debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del presupuesto.

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1 Sistema de determinación del precio: **Por precios unitarios: euros/dosis**

4.2 Modalidad de pago del precio: **Pagos parciales.**

El pago se efectuara por las dosis suministradas y tras la presentación y tramitación de la correspondiente factura que requerirá la conformidad de la Administración.

4.3 Abonos a cuenta. **No**

4.4 Revisión de precios. **No, excepto lo aprobado en el punto 5.3 de ésta carátula, para el caso de que se prorrogue el presente contrato.**

4.5 Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: **No**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).

5.1 Plazo o fecha límite total: **Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.**

5.2 Plazos o entregas parciales (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): **Deberán entregarse el 10% de las dosis dentro de las 72 horas de la firma del contrato y el resto según necesidades**

5.3 Prórroga del contrato: **Si**

- Número de prórrogas que pueden adoptarse: **Una (1)**

- Duración de cada una de las prórrogas: **La misma duración que la del contrato inicial**

En el caso de acordarse la prórroga para el ejercicio 2012, el precio del contrato podrá ser incrementado, como máximo, en una cuantía equivalente al 85% del último IPC interanual oficial publicado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **A cargo del adjudicatario**

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía provisional: **No se exige**

7.2 Garantía definitiva: **5% del importe de licitación sin IVA de cada lote**

7.3 Garantía complementaria: **No se exige**

7.4 Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **No.**

7.5 Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **No**

7.6 En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **No**

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: **No**

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Vitoria-Gasteiz; Bilbao y en las cuatro comarcas de Atención Primaria de Bizkaia, Centro Salud Escolar Ayuntamiento de Bilbao y Donostia-San Sebastián de lunes a viernes, de 8,30 a 13,30 horas.**

Lugar: **Unidad de Epidemiología de Álava**

Domicilio: **c/Santiago, 11**

Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz**

Teléfono: **945. 017162**

Lugar: **Unidad de Epidemiología de Bizkaia**

Domicilio: **Alameda de Rekalde, 39 A**

Localidad y código postal: **48008 Bilbao**

Lugar: **Comarca Interior**

CENTRO DE SALUD DE LANDAKO

Domicilio: **C/ Arriputxueta, 1**

Localidad y código postal: **48200 DURANGO**

Teléfono: **94.603.2880 // ext 7928**

Fax (no es el del almacén, es de Gestión): **94.600.72.08**

Lugar: Comarca Uribe
Centro de Salud de Leioa
Domicilio: Plaza Ikea Barri, 1
Localidad y código postal: 48940 Leioa
Teléfono: 94.600.70.05
Fax: 94.600.70.04
Lugar: Comarca Bilbao
Dirección de Comarca
Domicilio: Gran Vía, 62
Localidad y código postal: 48011 Bilbao
Teléfono: 94.400.73.20
Fax: 94.400.73.73
Lugar: Comarca Ezkerraldea-Enkarterri
Centro Salud Markonzaga
Domicilio: Cl. Antonio Trueba, 15
Localidad y código postal: 48910 Sestao
Teléfono: 94 600.78.00 (Encarni)
Lugar: Salud Escolar Ayuntamiento de Bilbao
Domicilio: Ugalde, 7
Localidad y código postal: 48012 Bilbao
Teléfono: 94 420 44.53 (Javier Santolaya)
Lugar: Unidad de Epidemiología de Gipuzkoa
Domicilio: Avda. de Navarra, 4
Localidad y código postal: 20012 Donostia-San Sebastián
Teléfono: 943 022755

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1 De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2 De tipo medioambiental: **No se contemplan**

12.3 Otras:

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo VII.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: **No se contemplan**

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15. SUBCONTRATACIÓN: No

- 15.1. Porcentaje máximo**(en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): **No es el caso**
- 15.2. Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo, indicar el porcentaje, las partes que es obligado subcontratar, el importe y el perfil empresarial): **No es el caso**
- 15.3. Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar**, señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **No es el caso**

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

- 16.1 Plazos para la recepción:** **La recepción se efectuará en el momento de la entrega de las dosis de vacuna solicitadas.**
- 16.2 Plazo de Garantía:** **Si. Doce (12) meses**

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- 17.1** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:
- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
 - La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.
- 17.2** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
 - El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO:
No

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministra:* **No**
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución:* **No**

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO: No

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP-: **No**

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN –artículo 67.5.g) RGLCAP-: **Si, que todos los lotes estén conformados por la Agencia Española del Medicamento y debidamente autorizados para su comercialización, requisitos sin los cuales no serán admitidos.**

El Departamento de Sanidad y Consumo podrá realizar cuanta comprobación estime oportuna.

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **No**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

20.1 Entidad adjudicadora. **Gobierno Vasco**

20.2 Órgano que adjudicará el contrato: **Director de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales. Departamento de Sanidad y Consumo**

20.3 Dependencia que tramita el expediente: **Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales**

Domicilio: **c/Donostia-San Sebastián, 1**

Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz**

20.4 Número de expediente: **3/2011-SC**

20.5 Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No**.

20.6 Contacto personal

Consultas técnicas:

Contacto: **José M^a Arteagoitia**

Teléfono: **945 01 92 19**

Consultas administrativas:

Contacto: **Rosa Marañón**

Teléfono: **945 01 91 76**

Telefax: **945 01 93 01**

Correo electrónico: **presup3-san@ej-gv.es**

20.7 Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8 Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9 Fecha límite de obtención de documentos e información: **19 de octubre de 2010**.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **Novcientos trece mil ochocientos ochenta y ocho (913.880,00) euros**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **Si**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **Si**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

11.0.1.09.31.4001.1.237.61.41130.001.V

11.0.1.09.32.4001.1.237.61.41130.001.M

11.0.1.09.33.4001.1.237.61.41130.001.S

24.1 El gasto está cofinanciado: **No**

24.2 Tramitación anticipada: **Si, la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2011.**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1 Tramitación: **Anticipada**

25.2 Procedimiento: **Abierto**

25.3 Forma: **Existe una pluralidad de criterios de valoración de ofertas**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **No**

27. CONTRATO RESERVADO: **No**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 28.1 Fecha y hora límite de presentación: **26 de octubre de 2010 hasta las 11:00 horas.**
- 28.2 Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobres **A y B**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.
- **SOBRE A: REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA**
 - **SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**
- 28.3 Lugar de presentación:
- **Entidad: Departamento de Sanidad y Consumo Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.**
 - **Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1 4º Planta Lagúa II**
 - **Localidad y código postal: Vitoria-Gastéis, 01010**
- 28.4 En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica, puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”. **No es el caso.**
- 28.5 Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:
- **Tino: No**
 - **Fax: SÍ (945 01 91 76). Deberá realizarse hasta las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2010, adjuntado justificante de correos.**
 - **Correo electrónico: Sí adjuntando justificante de correos.**
- 28.6 Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: **Dos (2) meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).
- 28.7 Admisión de variantes: **No**
- 28.9 Apertura pública de las ofertas económicas: **Sí**
- Entidad: Departamento de Sanidad y Consumo Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.**
- **Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1 – 4ª Planta Lagúa II**
 - **Localidad: Vitoria-Gastéis, 01010.**
 - **Fecha: 29 de octubre de 2010.**
 - **Hora: 11:00 horas**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1 Clasificación exigida.: **No**

29.2 Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional:

Medios:

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Requisitos:

Deberán acreditar un volumen de negocios en el ámbito del objeto del contrato en los tres últimos ejercicios superior al triple del importe de licitación IVA excluido.

Solvencia técnica:

El licitador deberá presentar una relación de los principales suministros realizados durante los tres últimos años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

Requisitos:

Se deberá acreditar la ejecución de al menos 3 contratos de naturaleza análoga a la del objeto del presente contrato en los tres últimos ejercicios y cuyos importes sean iguales o superiores al importe del IVA excluido.

29.3 En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4 **Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y entre ellas, deberán incluir la Resolución de la Agencia Española del Medicamento, de autorización de Laboratorio Farmacéutico, como Titular de Autorización y Comercializador de Medicamentos**

29.5 **Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
 - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales: **No se admiten.**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **No**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No**

29.6 **Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** **No**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1 El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: **No**

30.2 Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **Si**

30.2.1 Supuesto general: **Si**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100,00 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

◀ OFERTA ECONÓMICA

La mejor oferta se valorará con 65 puntos y el resto proporcionalmente en función de las rebajas sobre el precio de licitación, teniendo en cuenta que la oferta que sea igual al precio de licitación se puntuará con "0".

Fórmula:

$$PL=(PM/(PrI-MPO))x(PrI-\text{Precio ofertado})$$

PL = Puntuación licitador

PM= Puntuación máxima.

PrI= Precio licitación

MOP= Mejor precio ofertado

Ponderación: **65,00 puntos**

◀ PRESENTACIÓN:

Se valorará la presentación del preparado vacunal en relación a la facilidad de administración y de manejo en el momento del acto vacunal.

Fórmula:

- Se valorará con 10 puntos la existencia de jeringa precargada.
- Se valorará con 5 puntos la presentación que facilite la adaptación del calibre de la aguja i.m. a las características de la persona a vacunar.
- Se valorará con otros 5 puntos la presentación que incluya doble juego de agujas de diferente calibre que faciliten la administración de la vacuna a las características de la persona a vacunar.

Ponderación: **20, 00 puntos**

◀ CÓDIGO DE BARRAS:

Se valorará con 5 puntos la inclusión de una etiqueta con código de barras que facilite la lectura e introducción de esos datos en un programa informático del Registro de Vacunaciones de la CAPV y que contenga los siguientes datos: identificación de la vacuna, lote, fecha de caducidad y laboratorio fabricante.

Ponderación: **5, 00 puntos**

◀ MEJORA PLAZO DE ENTREGA:

Fórmula: Se puntuará con 5 puntos si el plazo de entrega se reduce a 24 horas en días laborables desde el momento del pedido y 0 puntos en caso contrario.

Ponderación: **5, 00 puntos**

◀ PLAZO DE CADUCIDAD:

Se puntuará con 5 puntos la oferta que amplíe el plazo de caducidad un mínimo de **6 meses**, teniendo en cuenta que el mínimo requerido es **12 meses** en el momento del suministro.

Ponderación: **5, 00 puntos**

Ponderación total de este grupo: 100,00 puntos

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: No

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **No**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1 Supuesto general: Si

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.**

Incluirá la oferta económica según el modelo del PCAP

Muestras, ficha técnica de de la vacuna y toda la documentación necesaria para valorar los criterios de adjudicación mencionados.

- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.** Debe presentarse: **No**

31.2 Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No

31.3 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: No

31.4 Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto plan o programa de trabajo: No

31.5 A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No

32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No

33. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA –artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-:

33.1. *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: **No es el caso***

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **Conforme a los artículos 85 y 86 RGLCAP**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No se contemplan**

34. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **No**

35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego. **No**

36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN: Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR EL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA (artículo 135.2 de la LCSP).

37.1 Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **Si se permiten los siguientes:**

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*

- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2 Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No**

38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: No se contempla

III OTRAS ESPECIFICACIONES

40. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: Si

Deberán incluir la Resolución de la Agencia Española del Medicamento, de autorización de Laboratorio Farmacéutico, como Titular de Autorización y Comercializador de Medicamentos

41. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

40. UADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

Cuadro a rellenar por la Administración:

Crterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Crterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Crterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución			SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*